

Comando ^{de} Militares
de Villafames

Debido a las necesidades
en esta Plaza, en esta Plaza, los
S. M. de los Pueblos de esta
demarcación, espues se servirán
V. tan luego como lo verificaren
proceder al reparto del num.^o
de Peones y Bagages, con que cada
uno de dhas. Pueblos diariamente
a de contribuir, pasando a
esta Comand. inmediatamente
una noticia de los q. a cada
uno a correspondido, sirviendo a V.
de gobierno cuanto indispensable
tenga disponible a toda
hora 6. Peones p. como peliazgo
y 2. Bagages mayores,
Para lo que se en la

Subscrito experimento el mismo
~~interior el interior~~ servicio
de conducción de pliegos, y obvia
burlando á cualquier la autencion
del Sr. Comand. General de esta
Prov. con quejas de la especie que
el mismo expresa en su circular
de D. del Sr. prebeng. a V. V. para
saber á los Alcaldes q. los C.
Reales y L. Regales mayores
referidos, los han de poner á dispo-
sición del Cabo D. de esta Guarni-
ción Antonio Pineda, á quien
he Comisionado y dado las
instrucciones necesarias al efecto,
cuya medida debere dar fin
desde el dia 19. al actual
Lo digo á V. V. en
Caroñiguera y el de los M.
Alcaldes de las Pueblas de
este Distrito y p.ª en su

Estrecha y puntua Observan-
cia, sea entendido no disimula-
re la mas minima falta de
Cumplim^{to} en tan important^o
Servicio.

Dios guarde a V. M.
a Villafuencas, M. de Argote
de B. de
D. D. Juan de Argote

S. del C. Ayuda Constitucional de Villafuencas

